

COLECCIÓN
DIÁLOGOS
INTELECTUALES
DEL SIGLO XXI

TECNOCIENCIA, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD

REFLEXIONES TEÓRICAS
Y ESTUDIOS DE CASOS
IBEROAMERICANOS

Karim J. Gherab Martín (ed.)

Tecnociencia, innovación y sociedad

Reflexiones teóricas y estudios
de casos iberoamericanos

Karim J. Gherab Martín (ed.)

Originalmente publicado en 2020 en Madrid, España,
por GKA Ediciones como parte de la colección
DIÁLOGOS INTELECTUALES DEL SIGLO XXI.

2020, los autores
2020, Karim J. Gherab Martín (ed.)
2020, GKA Ediciones



Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada:
No se permite un uso comercial de la obra original ni la
generación de obras derivadas.

*Tecnociencia, innovación y sociedad: reflexiones teóricas y
estudios de casos iberoamericanos / por Karim J. Gherab
Martín (ed.)*

ISBN: 978-84-15665-48-9

Las opiniones expresadas en cualquiera de los artículos pu-
blicados en este libro son la opinión de los autores indivi-
duales y no los de Global Knowledge Academics, ni de los
editores. Por consiguiente, ni GKA Ediciones ni los editores
se hacen responsables y se eximen de toda responsabilidad
en relación con los comentarios y opiniones expresados en
cualquiera de los artículos de este libro.

Este libro ha sido financiado por Global Knowledge Academics
www.gkacademics.com

II. ESTUDIOS DE CASOS IBEROAMERICANOS

- Planeación táctica de la producción del sector manufacturero en una región del sur de Colombia** 171
Cristian Rincón Guio, John Jairo Cárdenas Perez, Elver Alfonso Bermeo Muñoz, Oscar Jaramillo Castaño
- Análisis de los riesgos físicos presentes en las actividades laborales de las PyMEs en la ciudad de Cuenca** 179
Vanessa Vanegas Delgado, Andrés López Hidalgo, Damián Encalada Avila
- La gestión del conocimiento en el sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 y las lean manufacturing** 191
Jonathan Garcia Marin, Diana María Montoya Quintero, Sonia Jaquelliny Moreno Jiménez
- La investigación acción como estrategia para el desarrollo en las políticas educativas globales en Liceo Universidad Pedro de Gante Texcoco México** 201
Metodología de la investigación Acción
Irais Cleopatra Montiel González, Jesús Soriano Fonseca
- La democratización de los sistemas sociotécnicos rurales españoles a la luz de la doctrina social de la Iglesia Católica** 215
La "cuestión social campesina" de Pío XII y S. Juan XXIII
Raúl Carbajal López, Cipriano Barrio Alonso
- Importancia de la gestión de propiedad intelectual para la transferencia de tecnología, contexto global y local en centros de investigación de desarrollo tecnológico en el estado de Querétaro-México** 231
María Teresa Nieto Rivas
- La creación de MOOCS para la aplicación del método Lesson Study** 241
La creación de MOOCs en favor de una mejora en la docencia mediante el método Lesson Study para facilitar la flexibilidad horaria, la logística y el coste económico de la formación.
Inmaculada López Lull, Maria Neus Álvarez Rubio, María Laura Angelini, Chiara Tasso
- Del ciudadano rural pretécnico al técnico, del oligárquico al democrático, del cristiano al pagano** 251
La democratización de los sistemas sociotécnicos iberoamericanos mediante el sistema social cooperativista de A. Sérgio (1883-1969)
Raúl Carbajal López, Cipriano Barrio Alonso
- Escenario del registro de marcas en una región sur de Colombia, experiencia 2010 - 2017** 263
Cristian Rincón Guio, John Jairo Cárdenas Perez, Elver Alfonso Bermeo Muñoz, Yeimmy Rubiano Roa, Oscar Jaramillo Castaño

La democratización de los sistemas sociotécnicos rurales españoles a la luz de la doctrina social de la Iglesia Católica

La “cuestión social campesina” de Pío XII
y S. Juan XXIII

Raúl Carbajal López, Universidad de Oviedo, España
Cipriano Barrio Alonso, Universidad de Oviedo, España

Palabras clave: sistema sociotécnico agrario, catolicismo social, democratización, Doctrina Social de la Iglesia.

1. DEMOCRATIZAR EL SISTEMA SOCIOTÉCNICO AGRARIO ESPAÑOL, RETOS HUMANÍSTICOS Y CRISTIANOS.

Tras la victoria del General Francisco Franco Bahamonte en la Guerra Civil española (1936-1939) y tras la implantación del Movimiento Nacional, la búsqueda por la estabilidad interna y externa de la economía española constituyó un pilar fundamental del nuevo sistema político. Con el Decreto Ley 10/1959, de 21 de julio de ordenación económica, se intentó obtener el equilibrio de la balanza de pagos del sistema económico y social español reduciendo el número de importaciones extranjeras, impulsando la industria nacional en aras de fortalecer la moneda propiamente española, la peseta. No será hasta diciembre de 1963 cuando se publique el I Plan de Desarrollo Económico Social (Ley 194/1963, de 28 de diciembre, BOE nº 132). En el artículo sexto se promulga “la opción del Estado a favor de la elevación del nivel de vida de las regiones o zonas económicas de renta baja por habitante” a través de “la industrialización, la reforma agraria y la modernización de los servicios” mediante el uso de los avances en la técnica y la tecnología. Tanto el I Plan como el II (Ley 1/1969 de 11 de enero, BOE nº37) contemplan el progreso del mundo rural español mediante una serie de medidas:

- Elevar la productividad del campo para contribuir al abastecimiento nacional.
- Mejorar el nivel y las condiciones de vida del campo.
- Facilitar la transferencia de los agricultores a los sectores industria y servicios.
- Preparar la agricultura española para integrarla en áreas económicas más amplias.

Los mecanismos a implementar para lograr estos objetivos fueron:

- Enseñanza de formación profesional, investigación y extensión agraria.
- Reforma de las estructuras agrarias.
- Acción intensiva para en la infraestructura del mundo rural.

- Transformación, industrialización y comercialización de los productos agrícolas.
- Política de precios y política de inversiones públicas.
- Fomento del crédito agrario.

2. ESPECIFICIDADES Y REALIDADES DEL SISTEMA SOCIOTÉCNICO AGRARIO ASTURIANO.

Tras analizar la ponencia realizada en el año 1955 por D. Gabino Figar, ingeniero agrónomo e Ingeniero Jefe de los Servicios Agronómicos de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, podemos concluir en veintiún puntos el estado de la agricultura asturiana:

1. La agricultura asturiana presentaba grandes imperfecciones de tipo técnico-económico-social y de carácter más o menos permanente.
2. Existían grandes masas de terrenos improductivos que era necesario clasificar y colonizar para su debido aprovechamiento, armonizando las producciones agropecuarias en las forestales.
3. Era necesario desarrollar una ordenación de las tierras de cultivo mediante la concentración de parcelas y explotaciones para así combatir los inconvenientes de los minifundios y de la dispersión.
4. No era aconsejable la permanencia de zonas rurales agrícolamente saturadas, del excedente de población, consecuencia del aumento demográfico, excedente que pueda crear una mayor riqueza entre otras actividades, en las de tipo industrial (diversificación del tejido productivo).
5. Debía facilitarse el acceso a la propiedad, fomentando el ahorro campesino y creando una amplia organización de Crédito Rural, para lo cual es fundamental el perfeccionamiento del sistema de explotación de la tierra.
6. Debía favorecerse la formación, la conservación y la transformación íntegra por herencia del patrimonio familiar.
7. La explotación de parcelas de tipo medio acusaba un bajo rendimiento económico que conviven con la existencia de numerosos minifundios, con escasa producción.
8. Existía mucha mano de obra y mucha inseguridad en relación a las condiciones climatológicas (paro estacional en época invernal).
9. La mejora técnica de las explotaciones debía de venir de la mano del uso de fertilizantes, semillas y ejemplares seleccionados, elevando el nivel cultural de los agricultores.
10. Era preciso divulgar las técnicas adecuadas para defender las tierras de la erosión evitando trabajar tierras con excesiva pendiente (conservación del suelo).
11. Existía un déficit de uso en el empleo de abonos minerales, haciendo urgente el empleo de la divulgación y la estimulación por parte del Estado.
12. Era necesario controlar los resultados obtenidos con los híbridos de maíz, semillas de patatas y trigos (para descubrir las más adecuadas a cada zona y empleo, mediante el método científico).

13. Era necesario implementar una ordenación del manzano y del castaño, encaminada a una mejora producción comunitaria.
14. Era necesario mejorar la producción ganadera para elevar la rendición de los cultivos.
15. Era necesario desarrollar e impulsar el Servicio de Laboreo Mecánico “que harán más útil, cómoda y grata la vida en el campo, aumentando el rendimiento de las explotaciones” es decir, la tecnificación del agro (p. 19).
16. Era necesario mejorar la enseñanza teórica-práctica agrícola del campesinado debe formar parte de una estrategia económica y social basada en la formación, la investigación, la experimentación y la actuación comercial.
17. Era necesario aumentar el dinero invertido en el mundo rural, para aumentar la producción y el nivel de vida general, igualando los niveles de industria o minería.
18. Había que fomentar la participación de los técnicos en la elaboración de las tareas del campo.
19. Era conveniente y necesario la creación y mantenimiento de servicios para asesorar y apoyar la labor del campesinado, así como de escuelas de formación profesional.
20. “Es necesario que se considere esencial la existencia de potentes y organizadas Hermandades de Labradores y también de Cooperativas Agrícolas de consumo, transformación y venta, que suplan las deficiencias de la actuación industrial y comercial” (pp. 22-23).
21. Se consideraba conveniente la creación y mantenimiento de una Junta Provincial que agrupe todas las temáticas relacionadas con el mundo agropecuario.

Las ideas defendidas en el estudio científico-técnico son complementadas con las “Conclusiones de las Asambleas de la Falange Asturiana¹, Jefatura Provincial de la FET y de la JONS de Oviedo (22 de junio de 1952) divididas en cuatro conferencias:

1. Ponencia tercera, política agraria

- Arrendamientos y gestión: “La legislación de arrendamientos rústicos debe fijarse con la elasticidad suficiente para poderse adaptar a las características establecidas por la costumbre, siempre que no cause perjuicio social o privado y dejando en libertad a los contratantes de estipular tiempo de duración del contrato y forma de pago, previa garantía de que no se cometerán abusos por ambas partes (...) Igualmente juzgamos conveniente fomentar en todas las zonas donde sea posible los contratos verbales de arrendamiento” (p. 19).
- Riegos: “Esta cuestión tiene en Asturias mayor importancia de la aparente, ya que por incuria derivada de la comodidad de unas favorables condiciones climatológicas permanecen sin resolverse importantes y a la vez sencillas labores de riego, que mejorarían notablemente las condiciones de algunas hoy de secano” (p. 20).

1 Cf. Diputación Provincial de Asturias, Servicios Agropecuarios, Oviedo (junio de 1952).

- Crédito agrícola: “Es preciso un eficaz desarrollo de la aplicación agrícola de la legislación vigente en materia de crédito agrícola, cuya perfección señalamos, pero que, sin embargo, no tiene consistencia en la realidad viva. Para ello, propugnamos a conveniencia de acometer la creación obligatoria de Cajas Rurales en todas las Hermandades de Labradores, las cuales desarrollarán las funciones de ahorro e inversión de los préstamos estatales” (p. 20).
- Capacitación y enseñanza agrícola: “En este punto de gran trascendencia en el orden político, social y económico y una de las bases fundamentales para el verdadero resurgimiento de la agricultura ya que por medio de una enseñanza adecuada se puede lograr el perfeccionamiento de los actuales sistemas de cultivo, obteniendo en definitiva un mayor rendimiento de la producción reduciendo el esfuerzo” (pp. 20-21).
- Régimen de precios en el campo: “En nuestra provincia (Asturias), por el carácter familiar de las explotaciones agrícolas, estimamos imprescindible una protección a los precios de los productos del campo. Motejado de individualista y con la visión de la época anormal transcurrida, se abandona al labrador y con ello puede producirse, a la larga, un problema económico de abastecimiento” (p. 21).
- Mejora de las condiciones de vida del campo”: A través de “ a) vivienda digna de ser habitada por seres humanos y que reúnan las mínimas condiciones de higiene y salubridad para hacer agradable la estancia del hogar; b) asegurar a los habitantes del campo un trabajo permanente y remunerador, susceptible de cubrir holgadamente las necesidades de su familia y aun aquellas distracciones a que tiene derecho en legítima compensación a su duro trabajo; c) facilitar las materias necesarias para el campo, y de manera singular, los abonos y medios de lucha contra las plagas agrícolas con expresa orientación sobre su eficaz aplicación; d) aplicación en el campo del régimen de seguros sociales y en especial de accidentes fomentando en las Hermandades de Labradores los Seguros Mutuos de Ganaderías; e) dotar a los núcleos de población rural de medios de comunicación, abastecimientos de artículos de primera necesidad, cuidados sanitarios, centro de cultura, bibliotecas, agrupaciones artísticas, fomento de los deportes (...) proporcionando con ello a la juventud alegría de vivir y sano espíritu de superarse; y f) llevar al campo, mediante cátedras ambulantes, las vivencias de realidades artísticas, políticas y sociales de que dispone la ciudad”. (pp. 21-22).

2. Ponencia cuarta, abastecimiento y nivel de vida

- Medidas urgentes: “Recalificar el maíz como cereal panificable, revisión de los precios de bares y hospedaje y supresión del régimen de racionamiento (p. 26).
- Beneficios al productor: “La única intervención política y social que podrá sostenerse es aquella encaminada a evitar la caída vertical de los productos del campo. No ignoramos, que una de las dificultades del sistema económico actual es que los productores agrícolas tienen demandas y ofertas bastantes inelásticas y por lo tanto los cambios en la oferta y en la demanda repercuten con cambios desproporcionados en el precio” (p. 26).

- Eliminación de organismos carentes de misión: “España no puede permitirse el lujo de mantener una burocracia frondosa, que nada resuelve” por ejemplo podemos citar “la red de Abastecimiento, Comisaría de Recursos y Fiscalía de Tasas” (p. 26).

3. Ponencia quinta, avance económico social

- Viviendas: “Aun reconociendo y subrayando previamente la ingente labor realizada a este respecto en la provincia no podemos menos de afirmar que, a nuestro juicio, el principal problema de hoy que tienen planteada Asturias y probablemente España, es el problema de la vivienda, con una serie de consecuencias morales, sociales y hasta políticas” (p. 29).
- Enseñanza profesional y técnica de carácter agrario: “Consideramos como fundamental y necesario el establecimiento de centros de enseñanza técnica auxiliar, juzgamos debe enfocarse a través de la multiplicación de escuelas de capacitación (...) las Diputaciones y las C.O.S.A en lo relativo a la agricultura, debe ser el núcleo originario principal” (p. 30).
- Maestros: “Creemos innecesario destacar la significación social de esta profesión, la más elevada de las humanas, junto a la del sacerdote. Solicitamos para el maestro una remuneración digna, que le permita entregarse sin agobios a su tarea educadora, y con carácter inmediato es preciso buscar la solución para que los maestros nacionales sean incluidos como beneficiarios en el régimen español de seguros sociales. Obtenida esta remuneración, es preciso la exigencia con rigor de la dedicación absoluta a la enseñanza separando sin contemplaciones a los faltos de vocación” (p. 30).
- Sanidad: “Existe una eficaz legislación que viene sistemáticamente incumpléndose. (Es necesario) organizar las siguientes actividades: vacunaciones, campañas de divulgación y propaganda, lucha contra la mortandad infantil y enseñanza a la madre e inspección médico escolar” (p. 31).
- Servicios públicos: “Reafirmamos en interés del Servicio para el suministro de energía eléctrica a los pueblos de Asturias, creado por el Consejo Provincial, y afirmamos la necesidad de que ningún núcleo de población carezca de este servicio. Propugnamos la necesidad de llevar al mayor número de municipios, los servicios de teléfonos y telégrafos” (p. 32).

4. Ponencia sexta, política social y fiscal

- Salarios y garantías personales-familiares: “Se hace, pues necesario el trabajo con incentivo, con todas las garantías técnicas precisas” (p. 35).
- Subsidio de vejez y protección del Seguro Social: “En relación al Seguro Social consignamos las siguientes afirmaciones: insuficiencia de las actuales pensiones estimando justo la transmisión a la esposa en caso de defunción del subsidiado, de la pensión correspondiente, salvo que la misma goce de ese beneficio” (p. 35).
- Subsidio familiar: “Dados los fines del mismo, entendemos que la concesión debe iniciarse a partir del primer hijo” estimando que “la solución puede estar en la sucesiva acumulación a cada nómina de las cantidades no perci-

bidas en el mes anterior, dentro, naturalmente del plazo de prescripción del derecho a este subsidio” (p. 36).

- Seguro de enfermedades profesionales: “Entendemos que es preciso que se apliquen los beneficios a todas las enfermedades profesionales de los trabajadores”. Seguros de accidentes: “Propugnamos una unificación del régimen de accidentes en la industria y en la agricultura, concediendo estos iguales beneficios que aquellos” (p. 36).
- Plus de cargas familiares: “Tal forma de remuneración merece todo nuestro aplauso, ya que en definitiva se trata de un salario familiar típico. El único defecto que encontramos es la desigualdad que produce entre los trabajadores el distinto valor del punto, según la clase de actividad y factoría (ya que tal valor depende del número de beneficiarios con que cuente cada uno)” (p. 36).

3. LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y LA CUESTIÓN CAMPESINA

3.1 La cuestión social campesina y la perspectiva agropecuaria de Pío XII

Como línea general del trabajo cristiano comunitario, Pío XII defendía la idea que era necesario “construir la sociedad sobre la base de la solidaridad y no sobre sistemas vanos e inestables” ya que “dicha solidaridad requiere que desaparezcan las desproporciones existentes e irritantes en el tenor de la vida de los diversos grupos de un pueblo” (Levate capita, sec. 25). Esta solidaridad comunitaria de los pueblos “exige la cesación de las grandes desproporciones en el tenor de la vida y con ello en las inversiones y en el grado de productividad humano” (Alocución de 23 de noviembre de 1951, a la VI Conferencia de la FAO²).

Para evitar que la sociedad se convierta “en una máquina” al servicio del campo económico (Alocución 10 de junio de 1955 al IV Congreso Internacional del Petróleo³) “las riquezas naturales de una región, de un país, de un continente, están destinadas no sólo al provecho económico de un pequeño número, sino al mejoramiento de las condiciones de vida materiales, en primer lugar, y sobre todo, morales y espirituales, de los grupos humanos que han de vivir por la explotación de los recursos del suelo y de la tierra (ibíd. sec. 28).

El Pontífice Pío XII abordará las las problemáticas sociales del campesinado en numerosas intervenciones y apariciones pero resulta de especial interés científico y teológico citar la alocución “Al particolare compiacimento” dirigida a los miembros de la Confederación Italiana de Agricultores⁴ que se podría sistematizar de manera muy sencilla mediante el siguiente esquema:

2 Cf. Revista Ecclesia, 8 de diciembre de 1951.

3 Cf. Revista Ecclesia, 25 de junio de 1955.

4 Cf. Acta Apostolica Sedis, vol. 38, año 1946, pp. 432-437.

Tabla 1: El valor humano y cristiano del mundo agrícola según Pío XII.

Mundo rural como...	que... / donde...	mediante...
Comunidad	1. Que consume y produce	el trabajo colectivo
	2. Que conserva y transmite	la vida pura, moral y religiosa
	3. Donde se protegen los valores	un testimonio público-privado
	4. Donde existen desigualdades	la repartición injusta
	5. Donde la familia es la base social	las unidades económicas
	6. Donde se persigue el bien común	la solidaridad comunitaria
	7. Donde se persigue el progreso	el cooperativismo honesto

1. El mundo rural está conformado por estructuras de explotación agropecuaria entrelazadas que constituyen comunidades de consumo, así como de producción. Las unidades familiares deben ser consideradas como unidades de producción y de consumo paralelamente:

Más que otros, vivís vosotros permanentemente con la naturaleza, contacto material por el hecho de que vuestra vida se desarrolla en lugares todavía alejados de los excesos de la vida artificial y está toda por entero a surgir de las profundidades del suelo, bajo el sol del Padre divino, las abundantes riquezas que su mano ha escondido en él; contacto altamente social, puesto que vuestras familias no constituyen sólo comunidad de consumo, sino también y particularmente comunidad de producción”. (Al particolare compiacimento, sec. 3). La familia representa en la economía lo durable y lo que asegura la serie de las generaciones futuras (Eccoci convenuti, 18 de mayo de 1951⁵)

2-3. El mundo agropecuario debe ser entendido como una comunidad de personas diferenciada del mundo urbano con problemas específicos, donde se conserva y se transmite la vida pura, moral y religiosa: “La indispensable función que estáis llamados a ejercer como fuente y defensa de la vida pura, moral y religiosa, como vivero de hombres sanos del alma y del cuerpo para las profesiones, para la Iglesia y para el Estado” (Al particolare compiacimento, sec. 4).

Los elementos esenciales de lo que podría llamarse civilización rural sean conservados por la nación: laboriosidad, sencillez y frugalidad de vida, respeto a la autoridad y fidelidad a las tradiciones, prontitud en la ayuda recíproca no sólo dentro del cerco de la propia familia, sino también de casa en casa (ibíd. sec. 5).

5 Cf. Acta Apostolica Sedis, vol. 48, año 1951, pp. 497-570.

4-5. Pío XII consciente de las numerosas situaciones de desigualdad existentes en el mundo rural afirma que: “para superar la crisis que hoy pesa sobre el mundo agrícola, es preciso tener presente estas profundas aspiraciones del ser humano de progreso humano y dar al trabajador de la tierra de que él puede vivir con igual desahogo y dignidad, con iguales recursos y posibilidades de afirmarse en la vida de sociedad, con igual reconocimiento de la importancia de la profesión agrícola para la comunidad y de su específica retribución”⁶ (Carta a la XXX Semana Social de Italia). La hacienda agrícola sirve para desarrollar el trabajo humano exigiendo al trabajar desarrollarlo con honestidad:

La hacienda agrícola y el sustento humano: “El hecho de que la hacienda agrícola tiene un carácter eminentemente familiar lo hace tan importante para la prosperidad social y económica de todo el pueblo y confiere al agricultor un título especial para sacar de su trabajo el propio y conveniente sustento” (Al particolare compiacimento, sec. 6). “Mostraos pues, adaptables y activos guardadores del terruño natal, que debe ser usado, pero jamás explotado. Mostraos hombres reflexivos, parsimoniosos y abiertos al progreso (...) Mostraos vendedores honestos, no ambiciosos especuladores con daño del pueblo y compradores bien dispuestos para con el mercado interior del país” (ibíd. sec. 7). “Tentación diabólica de la fácil ganancia, que especula innoblemente con las necesidades del prójimo, más bien que ganarse la vida con el sudor de la frente (ibíd. sec. 8)

El trabajo rural se establece por tanto como una base fundamental para el desarrollo comunitario de los estados, convirtiéndose como el “verdadero concepto católico de trabajo”:

Vosotros agricultores constituís con vuestras familias una comunidad de trabajo. Vosotros sois sin embargo vuestros compañeros y consorcios, una comunidad de trabajo. Vosotros queréis finalmente formar con todos los grupos profesionales una gran comunidad de trabajo. Este es según el ordenamiento de Dios y de la naturaleza; éste es el verdadero concepto católico de trabajo. Éste une a los hombres en un servicio común para las necesidades del pueblo en un mismo esfuerzo para el propio perfeccionamiento en honor de su Creador⁷ (Ui Siamo Grati, 11 de abril de 1956, sec. 17)

6-7. El mundo rural persigue el bien común mediante el trabajo y la solidaridad comunitaria a la vez que intenta alcanzar el progreso de la comunidad mediante las uniones cooperativas. Las uniones cooperativas se basan en la libre asociación profesional, aunque para el progreso colectivo nacional es necesario la intervención responsable de los diferentes Estados: “No bastan, sin embargo, los esfuerzos individuales y asociados. Se precisa también en cierta medida la intervención del estado, en un sector tan importante no puede renunciar a su función de responsable del bien común” (Al particolare compiacimento, sec. 7).

6 Cf. Revista Ecclesia, 8 de octubre de 1957.

7 Cf. Acta Apostolica Sedis, vol. 58, año 1956, pp. 277-282.

El bien común encuentra en las uniones cooperativas rurales un “baluarte de sana libertad, un dique contra el peligro del urbanismo, una eficaz distribución a la continuidad de las sanas tradiciones del pueblo”:

En nuestro vivo deseo de que los católicos prosigan moviéndose valientemente hacia las metas señaladas por la doctrina social católica, teniendo en cuenta que la explotación agrícola en todas sus formas satisfaga las exigencias de la persona humana en armonía con el servicio de todos y, especialmente que se fomente, donde sea posible, la difusión del patrimonio familiar agrícola económicamente eficiente integrado en la unión cooperativa y defendido por la asociación profesional agraria⁸

3.2 Necesidad social de la cooperación en las comunidades humanas agrarias

Respecto las uniones cooperativas y su extrema necesidad: “no es el trabajo humano destinado al bien común lo que atrae a sí el capital y lo que pone a su servicio, sino que por el contrario, es el capital es que mueve de un lado a otro el trabajo del hombre como una pelota” (Alocución 17 de abril de 1958 en el XII Congreso de trabajadores directos de la tierra , sec. 12) ya que “el trabajador representa todavía el orden natural de la voluntad de Dios” que debe “dominar con su trabajo las cosas materiales y no las cosas materiales al hombre” (ibíd. sec. 13).

Para que las uniones cooperativas de labradores y ganaderos tuvieran un éxito comunitario debían de conjugar necesariamente cinco elementos imprescindibles: (1) promoción cultural y espiritual del campesinado, (2) creación de la institución de obras sociales, (3) una profesionalización del mundo agrícola, (4) la creación de un clima de convivencia democrática basado en la cooperación y la libertad y (5) el derecho fundamental de co-gestión.

1.- Respecto la necesidad de la promoción cultural del campesinado: “Fruto de una población rural, capaz y emprendedora, el suelo abandonado por incuria o agotado por una explotación inhábil, pierde gradualmente su productividad natural y la economía social entra en una crisis de las más graves” (Alocución Soyec Ici, 2 de julio de 1951). Respecto la necesidad de la promoción espiritual del campesinado:

No hay efectivamente prejuicio más erróneo como creer que el agricultor no necesita una seria adecuada cultura para realizar en el curso del año su trabajo indefinitivamente vario en cada estación (...) Para conocer la naturaleza y por así decirlo, el temperamento de su parcela (...) se requieren vastos y diversos conocimientos. Frecuentemente esta falta obedece también a los padres que ponen demasiado pronto a los hijos a trabajar y descuidan su formación espiritual, o la necesaria instrucción escolar y profesional (Alocución 17 de abril de 1958 en el XII Congreso de trabajadores directos de la tierra, sec. 10)

8 Cf. L' Osservatore Romano, 22 de septiembre de 1958.

2.- Respecto la creación de la institución de obras sociales: “Es necesario proveer a la institución (a la vida aldeana) de obras sociales vigilando los legítimos intereses, los progresos materiales y morales de la clase campesina, su seguridad y su porvenir; todo esto será muy propio, no solamente a limitar del azote del éxodo rural, sino a hacer de los agricultores más conscientes de su papel, más orgullosos de la dignidad de su vida y su misión, de la grandeza y santidad de su tarea” (Carta 31 de agosto de 1947 en relación a la XXIV Semana Social de Canadá).

3.- Respecto la profesionalización del mundo agrícola:

Debéis ante todo prepararos y esforzaos en el mejoramiento del tenor de vida entre los que trabajan los campos. Es necesario mejorarlo cada vez más mediante el saneamiento y una recta y justa reforma agraria, es necesario prepararse para que se difunda cada vez más la propiedad del cultivador directo. Debéis trabajar por el incremento y el mejoramiento de la producción, por la disminución de los costos y, de otra parte, para que las características propias de la demanda de los productos agrícolas y la rigidez que se comprueba en la oferta de aquéllos, no dañen los precios y disminuyan la efectiva consistencia de vuestras rentas (Alocución 17 de abril de 1958 en el XII Congreso de trabajadores directos de la tierra, sec. 10)

4.- Incluso cuando el Pontífice hubiera afirmado que el Estado tenía que tener un papel importante en la implementación social del bien común, en la alocución “*Uti Siamus Grati*” afirma que “la ayuda principal debe venir de vosotros mismos, de vuestra unión cooperativa, especialmente en los problemas de crédito. Acaso entonces viniera del sector de la agricultura el saneamiento de toda la economía” aunque añade:

Nos parece que las finalidades perseguidas por vuestra Confederación coinciden con los deberes de la sociedad para con vosotros. Tales son, por ejemplo, difundir la propiedad agrícola y su desarrollo productivo; poner a los agricultores no propietarios en condiciones de salarios, de contratos y de réditos que favorezcan su estabilidad sobre fondos por ellos cultivados y facilitar el logro de la plena propiedad; estimularlos con ayudas concretas a mejorar los cultivos y el patrimonio zootécnico, facilitar la formación técnica especialmente de los más jóvenes (según los métodos racionales y modernos en continuo progreso) y finalmente, trabajar para que desaparezca la diferencia entre el rédito agrícola y el industrial, que causa el abandono de los campos con tanto daño para la economía de un país como el vuestro (ibíd.)

5.- El último pilar que garantizaría el éxito social y comunitario del cooperativismo sería el derecho de co-gestión económica, es decir, que la propiedad privada debe co-existir con el derecho a poder utilizar de manera compartida determinadas propiedades que garanticen el bien común al conjunto del campesinado, concretamente a favor de las clases más perjudicadas y de las más débiles dentro de la estructura social agraria. Pío XII alerta de la social que podríamos considerar como revertir el “embudo social”:

Quien quiera impulsar más adelante la política social en esta misma dirección choca, sin embargo, con un límite; es decir, allí donde surge el peligro de que la clase obrera (campesina) siga a su vez los errores del capital, que consistían en substraer, principalmente en las mayores empresas, la disposición de los medios de producción a la responsabilidad personal del propietario para transferirla a la responsabilidad de formas anónimas colectivas (Alocución al Congreso Internacional de Estudios Sociales, Nous vous adressons)

3.3 La cuestión social campesina desde la perspectiva de S. Juan XXIII

Para S. Juan XXIII el mundo rural moderno podía ser definido como un sistema sociotécnico donde cohabitaba una clara negación de las leyes morales y materiales, donde la libre competencia regía las bases económicas y, por tanto, las relaciones sociales existentes.

Tabla 2: El mundo agropecuario moderno según S. Juan XXIII.

Marco económico y marco social general	<ul style="list-style-type: none"> - Negación de la relación entre las leyes morales y materiales. - La suprema ley reguladora de las relaciones económicas es la libre competencia. - Existen riquezas acumuladas en manos de unos pocos que coexisten con múltiples personas en situación de precariedad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mater et Magistra, 11 - Mater et Magistra, 12 - Mater et Magistra, 13
Asociacionismo humano y asociacionismo agrario	<ul style="list-style-type: none"> - El asociacionismo para procurar los intereses comunes de las personas, concretamente de los campesinos agrícolas. - La participación política es necesaria, para garantizar la producción, promoviendo el progreso comunitario mediante la planificación económica y social. - El trabajo constituye un derecho humano y una obligación para garantizar los bienes materiales y espirituales necesarios (dignidad humana) promocionando la iniciativa comunitaria y la colaboración. - Existencia de desórdenes irreparables originados por “los abusos al débil” respecto a los “fuertemente despreocupados” en un contexto rural, referenciando la existencia de caciques. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mater et Magistra, 51 - Mater et Magistra, 52 - Mater et Magistra, 55 - Mater et Magistra, 58

La cooperación humana y agraria conllevaría un mayor desarrollo económico productivo generando así un mayor progreso social comunitario, proceso en el cual las relaciones sociales se deben aliar a los nuevos avances científicos y tecnológicos.

Tabla 3: La cooperación humana y agraria según S. Juan XXIII.

Cooperación humana y agraria	- Incremento progresivo de las relaciones sociales. Los efectos positivos de las mismas son: el progreso científico y técnico, el aumento de la productividad económica y el auge del nivel de vida de los ciudadanos.	- Mater et Magistra, 59
	- La asociación puede contribuir a superar las problemáticas sociales comunitarias, persiguiendo los derechos de la persona humana, concretamente los socio-económicos.	- Mater et Magistra, 61
	- Los principios esenciales de la cooperación humana pueden resumirse en: la colaboración mutua, la subordinación al bien común y la colaboración por parte del Estado.	- Mater et Magistra, 65
	- Si en las relaciones humanas existen principios morales y se dirigen hacia el bien comunitario, se logrará la dignidad de las personas, a través de los bienes materiales y espirituales.	- Mater et Magistra, 67

En numerosas familias campesinas, se vivían numerosas situaciones de pobreza, con situaciones infrahumanas, mientras que otras personas se lucraban a costa de éstos. La reproducción social de estructuras permitía mantener la situación de poder caciquil, de valor discutible socialmente desde un punto de vista cristiano y humanístico.

Tabla 4: El progreso social comunitario según S. Juan XXIII.

Progreso social comunitario	- Muchas familias viven en condiciones infrahumanas mientras el lujo desenfadado de unos pocos está vigente en el mundo.	- Mater et Magistra, 68
	- Existe un contraste de retribuciones de puestos de poca importancia o valor discutible, mientras profesiones honradas y necesarias están pagadas con salarios insuficientes.	- Mater et Magistra, 69
	- Los trabajadores agrícolas y urbanos deben cobrar un salario cuyo importe les permita tener una vida digna, así como a la familia en la que se adscriben. Esa cantidad no es estática.	- Mater et Magistra, 70
	- "El desarrollo económico y el progreso deben ir juntos" para que todas las clases sociales tengan participación en la riqueza del Estado. Las desigualdades sociales deben ser corregidas.	- Mater et Magistra, 71
	- Las estructuras de producción y los progresos de las ciencias y las técnicas encaminadas al bien común del Estado podrán lograr un progreso para las generaciones presentes y futuras.	- Mater et Magistra, 72
	- Las estructuras económicas deben ajustarse a la dignidad del hombre.	- Mater et Magistra, 73
		- Mater et Magistra, 79
		- Mater et Magistra, 82

Por tanto, la libre asociación cooperativa agrícola debía constituir el elemento dinamizador del mundo rural iberoamericano, español y asturiano, para transformar así un sector económico deprimido en un sector social estratégico, fundamento del progreso social común.

Tabla 5: El sistema cooperativista como elemento dignificador del agro, según S. Juan XXIII.

Cooperativa rural agraria como base del progreso comunitario social	- Las cooperativas agrícolas familiares deben iniciar su función social teniendo en cuenta las exigencias del bien común y las posibilidades del progreso técnico.	- Mater et Magistra, 85
	- Las cooperativas agropecuarias deben ajustarse a los métodos de producción, a las nuevas situaciones de progreso científico-tecnológico, así como a las necesidades vitales de las personas si desean mejorar comunitariamente.	- Mater et Magistra, 87
	- El Estado debe legislar e implementar medidas políticas en relación a la cultura, a la enseñanza, a la enseñanza técnica, a la imposición fiscal, al crédito agrícola, a la seguridad, así como en los seguros profesionales y familiares.	- Mater et Magistra, 88
	- Los trabajadores del campo y las cooperativas constituyen “auténticos bienes” contribuyendo al progreso de la cultura.	- Mater et Magistra, 89
	- Los cooperativistas agrarios tienen “una nobilísima función social” concedida por el conjunto de la sociedad del Estado, para despertar el sentido de cooperación humana y colaborar en el progreso de las comunidades” - Las cooperativas agrarias favorecen el bienestar comunitario, influyendo en el mundo del trabajo “evangelizando” a través del testimonio vivo cristiano. Múltiples cristianos las apoyan.	- Mater et Magistra, 90 a 103

A modo de confluir las aportaciones teológicas y sociales del pontífice S. Juan XXIII en relación a la cuestión campesina y a la democratización de los sistemas sociotécnicos agrarios, se consideraba firmemente que “los cultivadores del campo deben sentirse solidarios los unos de los otros y colaborar todos a una en la creación de empresas cooperativas y asociaciones profesionales, porque facilitan al agricultor de ventajas de los progresos científicos y técnico y contribuyen de modo decisivo a la defensa de los precios de los productos del campo (Mater et Magistra, sec.146) proponiendo una serie de medidas concretas (sección 144-145).

Líneas generales:

- Reducir las diferencias de productividad del mundo agrícola y otros sectores productivos mejorando la calidad de vida del campesinado menos favorecido.

- Convencer que el mundo rural constituye una buena oportunidad para promocionarse humanamente.

Líneas de actuación:

- Desarrollo adecuado de los servicios más esenciales: medios de comunicación, vivienda digna, acceso al agua, alimentación, electrificación, acceso a la enseñanza (técnica incluida) y ocio.
- Desarrollo gradual y armónico del sistema agrario, mediante a “los adelantos más recientes en lo que atañe a las técnicas de producción, la variedad de los cultivos y la estructura de las empresas”.
- Necesidad de una adecuada política económica en relación a: imposición fiscal, crédito agrícola, seguros sociales y seguridad social, protección de los precios agrícolas, así como la reforma de la empresa agrícola.
- Los agricultores deben ser los verdaderos protagonistas del progreso, de su desarrollo económico y de su promoción cultural, deben ser considerados agentes sociales y por tanto deben participar en la toma de decisiones.

CONCLUSIONES: LAS JUVENTUDES DE ACCIÓN CATÓLICA RURAL (JARC) Y SU MISIÓN SOCIAL EN LA ESPAÑA RURAL.

Teniendo en cuenta el contexto político y social español (1939-1975) el catolicismo social agrario tuvo un fuerte impacto social en las comunidades gracias al apostolado de las JARC, movimiento que colaboró estrechamente con los movimientos cristianos adultos. Sus principios podrían resumirse en: presencia activa en todos los campos de la vida, colaboración humana en los avances técnicos y tecnológicos, acción social y dinamismo en la acción temporal y espiritual, promoción de la evolución y no la revolución, así como promoción de la misión comunitaria rural. Su metodología de trabajo se podría resumir en la siguiente cita:

Tres fases: primera, examen completo del verdadero estado de la situación; segunda, valoración exacta de la situación y tercera, determinación de lo posible o lo obligatorio para aplicar los principios de acuerdo con las circunstancias del tiempo y del lugar. Ver, juzgar y obrar. (S. Juan XXIII, Mater et Magistra, sec. 231-236).

Todas las ideas que tienen como base el pensamiento de la Doctrina Social de la Iglesia en materia de cuestión campesina constituyó la base de la acción de las JARC.

FINANCIACIÓN

Este trabajo fue realizado en una estancia de trabajo-investigación desarrollada en el mes de julio del año 2019 en el Monasterio de Santo Domingo de Caleruega (Burgos, España) con personal especializado en la materia. Se ha desarrollado gracias a la financiación recibida del Plan de Apoyo y la Promoción de la Investigación

de la Universidad de Oviedo (referencia PAPI-18-PF-14) y el Programa de Ayudas “Severo Ochoa” para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias (referencia BP19-007).

La presente contribución se enmarca en un proyecto de investigación denominado “Aportaciones del Catolicismo Social agrario al desarrollo tecnológico comunitario del agro asturiano. La experiencia cooperativa del Cuarto de los Valles (Asturias, 1950-1980)”, que contribuye a la mejora constructiva del mundo rural asturiano actual (Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2017, acción número 7.3.3.1 y 7.3.3.3).

REFERENCIAS

- Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos. (1965) La agricultura española, el cooperativismo y otras formas de asociación agrarias. Anales de moral social y económica.
- Cuesta Bustillo, J. (1984). Estudios sobre el catolicismo social español (1915-1930). Un estado de la cuestión. Disponible en <https://gedos.usal.es/jspui/handle/10366/79952>
- García, F. M., & García, F. M. (1983). El primer catolicismo social y la *Rerum Novarum* en España, 1889-1902 (**Vol. 13**). Editorial CSIC-CSIC Press.
- Macho, A. M., & Villaverde, M. C. (2010). «Reconquistar Galicia para Cristo». Un balance del catolicismo social en Galicia (1890-1936). *Ayer*, 223-245.
- Martínez, O., & Luis, J. (2012). El origen del primer catolicismo social español. Disponible en <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Jlorella/Documento.pdf>
- Montero, F. (1988). Catolicismo social en España. Una revisión historiográfica. *Historia Social*, 157-164.
- Encíclicas papales disponibles en http://www.vatican.va/offices/papal_docs_list_sp.html
- Biblioteca especializada del Monasterio de Santo Domingo de Caleruega (Burgo, España) y del Seminario Metropolitano de Oviedo (Asturias).

